



**XICHÚ**  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO**  
**2018//2021**  
**Trabajando con DECISIÓN**

Número de oficio: PMX/UAIP/181/2020  
 Asunto: respuesta a solicitud de información pública.

**C. Diego Magaña.**  
**Solicitante.**  
**Presente:**

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de **Folio 00910220**, relativa a:

**Solicito un documento en donde se incluyan todos los recorridos de transporte público colectivo existentes en el municipio, recorrido pormenorizado del mismo (en caso de ser información reservada y que por esa razón no pueda ser entregada de esa manera, especificar puntos importantes por donde pasa), tipo de unidad autorizada para la prestación del servicio, razón social (empresa, asociación, sindicato, confederación, entre otros, y en caso de existir recorridos que pertenezcan a alguna(s) empresa(s) pública(s) manejada con recursos gubernamentales, también especificarlo) autorizada para la explotación del recorrido (o autorizadas, en caso de que más de una tenga permiso para explotar un mismo recorrido), nomenclatura (nombre y/o número -según sea el caso- oficial de cada recorrido), tarifa (o tarifas) y horarios de operación, (en caso de existir información sobre esto último). Incluir recorridos urbanos (es decir, que sólo operen en una localidad o ciudad específica) y suburbanos (es decir, que conecten distintos poblados o localidades entre sí, incluyendo, en caso de existir, recorridos que conectan localidades de este municipio con localidades de otros municipios cercanos, pertenezcan a Guanajuato o a otra entidad federativa).**

**El documento deberá estar actualizado a abril de 2020, incluyendo cualquier recorrido recientemente creado o bien, evitando hacer mención de recorridos ya extintos. Solicito que, como se menciona al principio de la solicitud, se tomen en cuenta todos los recorridos de transporte público colectivo, sin excluir ningún tipo de modalidad (es decir, incluir autobuses convencionales, servicios en vagonetas, taxi colectivo, sistemas BRT, o cualquier otra modalidad existente) y especificar cada recorrido según el (los) tipo(s) de vehículo(s) en el (los) que se brinda el servicio.**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información, anexo al presente Oficio de respuesta encontrará información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por la dirección de Secretaría de Ayuntamiento.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**Atentamente**  
 Xichú, Gto., 26 de junio de 2020.

**Ing. Ana Delia Gil Sanjuan**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal**



C. c. p.- Archivo.

Palacio Municipal s/n, Zona Centro. CP. 37930. Xichú, Guanajuato.  
 (419) 690 4023 Correo: secretaria\_hxichu@hotmail.com





HONORABLE AYUNTAMIENTO

2018//2021

Trabajando con DECISIÓN

Clave Archivística: 45.0/2.0/33.1

No. oficio: 052/2020

Expediente: 0008/2020

Asunto: Se da respuesta a solicitud de información

**Ing. Ana Delia Gil San Juan**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**y Planeación Municipal**  
**Presente:**

La suscrita C.P. Guadalupe Alvarado Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Xichú; Guanajuato, con el debido respeto comparezco y expongo:

Con motivo de la solicitud de acceso a la información requerida a esta entidad mediante oficio PMX/UAIP/128/2020, mediante el cual se requiere información referente a los recorridos de transporte público en el municipio y otra información relacionada al mismo, al respecto informo:

No existe evidencia documental o punto tratado en sesión de ayuntamiento en el ejercicio de la administración Municipal 2018-2021, mediante el cual el H Ayuntamiento haya extendido, autorizado, dictaminado u otorgado concesión del servicio público de transporte urbano y suburbano de personas en ruta fija, tampoco ha celebrado convenio de coordinación y/o asociación dentro del ámbito de nuestra jurisdicción, según lo previsto en el Artículo 4 fracciones III, IV y XIII del Reglamento de Tránsito y Transporte para el municipio de Xichú, Guanajuato y Art. 33 Fracción VI y artículo 125, artículo 140 fracción IV de la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato.

Referente a concesionarios y permisionarios del servicio público y especial de transporte, así como de alquiler sin ruta fija (Taxi), ejecutivo y de carga en general, así como de servicio público de transporte intermunicipal, son competencia del Ejecutivo Estatal según se establece en el artículo 139 de la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y en ese sentido no se cuenta información que proporcionar por no ser de nuestra competencia.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, reiterándole con este motivo las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Xichú, Guanajuato., a 24 de Junio de 2020

**C.P. GUADALUPE ALVARADO PÉREZ**  
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**



C. c. p.- Archivo.

Palacio Municipal s/n, Zona Centro. CP. 37930. Xichú, Guanajuato.  
(419) 690 4023 Correo: [secretaria\\_hxichu@hotmail.com](mailto:secretaria_hxichu@hotmail.com)